## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-204/18

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Luciano Tamargo mediante la cual solicita un cambio en la dedicación en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028829) a exclusiva; y

**CONSIDERANDO :**

Que el Dr. Tamargo reviste actualmente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Introducción a la Operación de Computadoras Personales”;

Que el mismo está a cargo del dictado de la materia curricular “Introducción a la Programación Orientada a Objetos” desde 2015 y a partir de 2017 también de las asignaturas “Conceptos de Inteligencia Artificial” y “Sistemas Inteligentes Artificiales” que se dictan para alumnos de las carreras Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información respectivamente;

Que además en varias oportunidades ha dictado cursos de posgrado y materias optativas;

Que desde 2015 se desempeña como Coordinador de Tutorías y del Curso de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas y está a cargo de la organización de la muestra anual de carreras de esta Unidad Académica;

Que es miembro titular del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y es representante del claustro de Profesores en la Comisión Curricular de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el Dr. Tamargo además, es Investigador Asistente de CONICET y dirige un proyecto de investigación denominado “Formalismos para el tratamiento de confianza y reputación en sistemas multi-agente” y participa de otros dos proyectos en la UNS, otro con financiamiento de CONICET y en un proyecto internacional “MIREL: Mining and REasoning with Legal texts” financiado por la Unión Europea;

Que ha participado oportunamente de otros proyectos internacionales por medio de los cuales ha realizado estancias de investigación en diferentes universidades europeas que han fortalecido su formación académica;

Que cuenta con numerosas publicaciones de artículos que indican una actividad científica contínua desde su ingreso al plantel docente del Departamento;

**///CDCIC-204/18**

Que ha dirigido numerosas tesis de grado y trabajos finales de carrera de alumnos y actualmente dirige dos proyectos finales de carrera, co-dirige una Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional y dos tesis de Doctor en Ciencias de la Computación;

Que es Director del “Grupo de Investigación en Robótica Cognitiva” del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (ICIC);

Que la resolución CU-156/89 establece que los Consejos Departamentales podrán resolver el cambio de dedicación de docentes que así lo soliciten, siempre que sea presupuestariamente factible y que hayan transcurrido más de dos (2) años desde la efectiva posesión del cargo;

Que la resolución 156/89 establece que el período de dos (2) años corresponde a “un lapso prudencial desde el *concurso*” y establece en el artículo 2° que “regirá para los cargos provistos mediante *concurso* o llamado a inscripción”;

Que el Dr. Tamargo accedió por concurso a su cargo de Profesor en la asignatura mencionada en el año 2013, siendo éste el cargo al que aspira aumentar la dedicación;

Que si bien el Dr. Tamargo tuvo un aumento de dedicación en su cargo partir del 01 de junio de 2017, su carga horaria efectiva en la Universidad no cambió pues poseía dos cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Simple y renunció al cargo restante;

Que independientemente del aumento de dedicación anterior, la Resolución 156/89 claramente vincula los aumentos con el concurso originario;

Que el solicitado aumento de dedicación a exclusiva refleja apropiadamente las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión que realiza el Dr. Tamargo y su incuestionable compromiso con la Institución;

Que el Dr. Guillermo Simari ha recibido la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 01 de octubre del corriente y es necesario reasignar los puntos de su cargo a fin de fortalecer el desarrollo del área de investigación en la cual se desempeñaba;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2018, solicitar una excepción para modificar la dedicación del cargo que reviste actualmente el Dr. Tamargo teniendo en cuenta lo expresado, y que la misma es compatible con el Plan de Desarrollo del Departamento (Resol. CDCIC 192/11);

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**///CDCIC-204/18**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para modificar, por excepción, la dedicación de semiexclusiva a *exclusiva* del D**octor Luciano Héctor TAMARGO (Leg. 11121 \*Cargo de Planta 27028829)** en el cargo de Profesor Adjunto con carácter Ordinario en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, asignatura “Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (Cód.7710).

**ARTICULO 2°:** Regístrese; Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y al Consejo Superior Universitario a sus efectos; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-